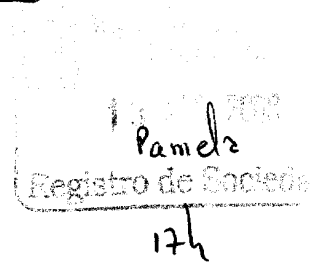


26790

ESCANEAR

Quito. 5 de agosto de 2008



Señores:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Presente.-

Asunto: Cesión de Participaciones.

Expediente: 157658 - 2007

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo Jairo Cárdenas Martínez, en calidad de Gerente General de la compañía DISTRIAVILAC CIA. LTDA, les comunico que mediante Escritura Pública de fecha 13 de Junio de 2008, se realizó una Cesión de Participaciones:

CEDENTE: Lida Victoria Maldonado Granda
CESIONARIOS: Jairo Cárdenas Martínez

La cedente cede el total de sus participaciones, las que corresponden al noventa por ciento del capital de la compañía. La señora Lida Victoria Maldonado Granda, transfiere a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez, trescientos ochenta participaciones de las que posee en el capital de la Compañía.

Con fecha de 3 de julio de 2008, se realizó la inscripción de la mencionada Escritura Pública en el Registro Mercantil.

Cesión realizada de la siguiente forma:

CEDENTE	C. C.	CESIONARIO	C. C.	No. PARTICIP. CEDIDAS
Lida Victoria Maldonado Granda	070140004-6	Jairo Cárdenas Martínez	171404703-0	380 participaciones

Realizada la Cesión de participaciones, el cuadro de socios de la COMPAÑÍA DISTRIAVILAC CIA LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

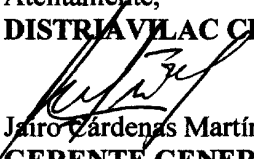
Cesión registrada

19/08/08

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE
Jairo Cárdenas Martínez	390	390	97.5 %
Mary Guadalupe Cevallos Maldonado	10	10	2,5 %
TOTAL	400	400.00	100%

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
DISTRIVILAC CIA LTDA.


Jairo Cárdenas Martínez
GERENTE GENERAL

OK.

Adjunto: - Tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el Registro Mercantil.
- Copia simple del nombramiento de Gerente General.



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRA. Lida Victoria Maldonado Granda

A FAVOR DE:

SR. Jairo Cárdenas Martínez

CUANTIA: \$. 380,00

DI 2 COPIAS + 1

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS



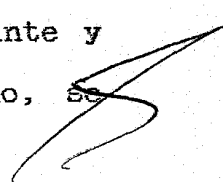
Notaria 17 Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: la señorita Lida Victoria Maldonado Granda, de estado civil soltera; y por otra parte comparecen el señor Jairo Cárdenas Martínez, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana en su orden, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esg.
Dr. Remigio Poveda V.

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, en calidad de CEDENTE la señora Lida Victoria Maldonado Granda, de estado civil soltera, a quien en lo posterior se le denominará simplemente CEDENTE; y por otra parte comparecen el señor Jairo Cárdenas Martínez de estado civil divorciado a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de la primera de nacionalidad ecuatoriana, y el segundo de nacionalidad colombiana, domiciliados en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas, debidamente autorizados por el acta de junta de socios de la compañía, cuya copia certificada es habilitante del presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía DISTRIVILAC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada a los once (11) días del mes de junio del año dos mil siete, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día tres (3) del mes de julio del año dos mil siete, con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00). b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIVILAC CIA. LTDA, celebrada el día lunes veinte y ocho (28) del mes de abril del año dos mil ocho, se





Dr. Remigio Poveda Vargas

autorizó a la socia, señora Lida Victoria Maldonado Granda, para que ceda el total de sus participaciones, es decir las trescientos ochenta participaciones de un dólar cada una, mismas que corresponden al noventa por ciento (90 %) del capital de la compañía, lo cual se desprende del siguiente cuadro de integración de capital y participaciones: -----

Nombre socios	Capital suscrito y pagado	No. de Participaciones	Porcentaje de participación
Jairo Cárdenas Martínez	10	10	2,5%
Lida Victoria Maldonado Granda	380	380	90%
Mary Guadalupe Cevallos	10	10	2,5%
TOTALES:	400	400	100%



Notaria 17 Todas las cesiones expresadas anteriormente fueron autorizadas se cedan a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez; como así se desprende del acta de junta debidamente certificada que se adjunta como habilitante.-
TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones de la compañía DISTRIAVILAC CIA. LTDA., conforme se detalla a continuación: - EL CEDENTE, señora Lida Victoria Maldonado Granda, cede a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez, la totalidad de las participaciones que posee, es decir trescientos ochenta participaciones en el capital de la Compañía DISTRIAVILAC CIA. LTDA.; y cede a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez.- -

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suegía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

CESIONARIO, señor Jairo Cárdenas Martínez, acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas.-

CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que EL CEDENTE declaran haber recibido del Cesionario en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho.- QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía DISTRIAVILAC CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE
Jairo Cárdenas Martínez	390	390	97.5 %
Mary Guadalupe Cevallos			
Maldonado	10	10	2.5 %
TOTAL	400	400.00	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose al doctor Alex Izquierdo Bucheli profesional que patrocina este Contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las



Dr. Remigio Poveda Vargas

razones en la Notaría Décimo Séptima, y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de ésta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor ALEX IZQUIERDO BUCHELI, con matrícula número seis mil ciento trece del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

Lida Victoria Maldonado Granda

SRTA. Lida Victoria Maldonado Granda

C.C. 070140004-6

Jairo Cárdenas Martínez

SR. Jairo Cárdenas Martínez

C.C. 17140470300

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

DISTRIAVILAC CIA. LTDA

002 - 2008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIAVILAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día veinte y ocho del mes de Abril del año 2008, a las 15h00 en el local social de la Compañía, ubicado en calle Chuquizaca No. N64-207 y Bellavista, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DISTRIAVILAC CIA. LTDA. encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones por parte de la señora Lida Victoria Maldonado Granda, a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez.

2.- Aprobación de la cesión de participaciones.

Preside la Junta la señora Mary Guadalupe Cevallos Maldonado y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta a la señorita Diana Pamela Peña Piñeros.

Primero punto.- Como primer del orden del día el Presidente de la Junta cede la palabra a la señora Lida Victoria Maldonado Granda, socia de la compañía DISTRIAVILAC CIA. LTDA., quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jairo Cárdenas, para que de conformidad con los Arts. 113 y 118 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez, por medio de escritura pública, conforme a lo prescrito en la ley.

Como es de su conocimiento, la señora Lida Victoria Maldonado Granda, es poseedora del 90% de las participaciones de la Compañías; es decir 380 participaciones de un total de 400 participaciones de la compañía, lo cual se refleja en el cuadro de integración de capital y participación detallada a continuación:

Nombre socios	Capital suscrito pagado	No. de Participaciones y	Porcentaje de participación
Jairo Cárdenas Martínez	10	10	2,5%
Lida Victoria Maldonado Granda	380	380	90%
Mary Guadalupe Cevallos Maldonado	10	10	2,5%
TOTALES:	400	400	100%

DISTRIAVILAC CIA. LTDA

De la cesión de que realiza la señora Lida Victoria Maldonado Granda, el cuadro de integración de capital y participaciones quedaría estructurado de la siguiente manera:

Nombre socios	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones de	Porcentaje de participación
Jairo Cárdenas Martínez	390	390	97.5 %
Mary Guadalupe Cevallos Maldonado	10	10	2,5 %
TOTAL	400	400	100%

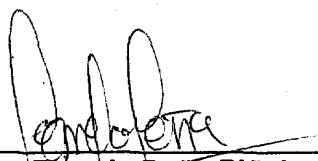
2.- Segundo punto.- Para dar cumplimiento con el segundo punto del orden del día, esto es, la aprobación de la cesión de participaciones por parte de la señora Lida Victoria Maldonado Granda, socia de la compañía DISTRIAVILAC CIA. LTDA, a favor del señor Jairo Cárdenas, éste es sometido a aprobación por los socios, de los cuales, ninguno formula observaciones ni objeciones, por lo que se resuelve aprobar la cesión efectuada por la señora Lida Victoria Maldonado Granda, a favor del señor Jairo Cárdenas Martínez para que en su calidad de Gerente General proceda a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de dicha cesión.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

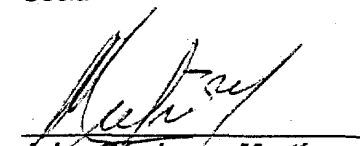
Se levanta la sesión siendo las 18h00.



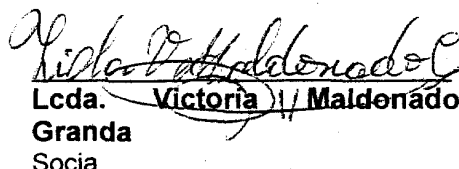
Mary Guadalupe Cevallos Maldonado
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socia



Diana Pamela Peña Piñeiros
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA



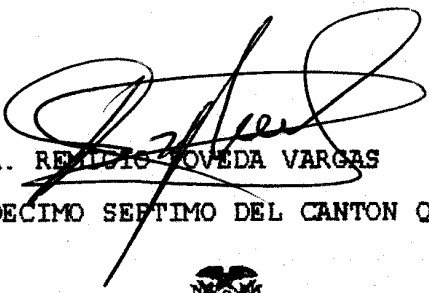
Jairo Cárdenas Martínez
GERENTE GENERAL
Socio



Lcda. Victoria Maldonado Granda
Socia

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SRA. LIDA VICTORIA MALDONADO GRANDA, a favor de: SR. JAIRO CARDENAS MARTINEZ; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en CINCO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al once de julio del dos mil ocho.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

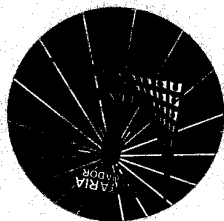


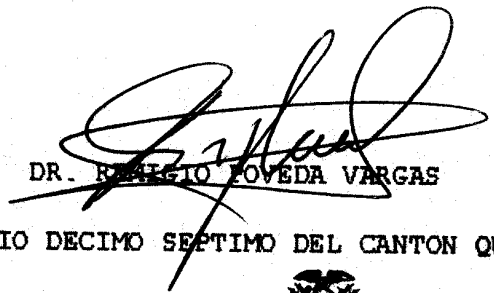
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.

RAZON DE MARGINACION.- Certifico que con fecha dieciocho de junio del dos mil ocho, tomé nota al margen en la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIAVILAC CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el once de junio del dos mil siete, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SRA. LIDA VICTORIA MALDONADO GRANDA, a favor de: SR. JAIRO CARDENAS MARTINEZ, otorgada en esta Notaria, el trece de junio del dos mil ocho.- Quito a, once de julio del dos mil ocho.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.



20...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1853 del Registro Mercantil de tres de julio de dos mil siete, a fs. 1629, Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**DISTRIAVILAC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

